

Curso de Extensión:

Feminismo y cambio social: un marco de derechos humanos

Programa

Fundamentación:

En la Argentina la prevención de la violencia de género y la promoción de una vida libre de violencia se asienta en un conjunto de normas internacionales y nacionales en constante ampliación y articulación. Algunas de ellas: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Convención sobre los Derechos del Niño, Principios de Yogyakarta, Ley 25.673 Salud Sexual y Procreación Responsable, Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, Ley 26.150 Educación Sexual Integral, Ley 26.743 de Identidad de Género.

La necesaria articulación del amplio marco normativo encuentra en las instituciones educativas un espacio propicio para ello. Las instituciones educativas son responsables de garantizar derechos y generar acciones que posibiliten su conocimiento, dimensionar sus alcances, acompañar decisiones, denunciar violencias y generar mecanismos y dispositivos pedagógicos que profundicen la convivencia en un marco de respeto. No se ejercen los derechos si no se los conoce, no hay decisión libre y autónoma sin información, acompañamiento y contención.

La prevención de la violencia de género no sólo supone las determinaciones, jerarquización y violencias asociadas al binomio mujer/varón. Una perspectiva de géneros y derechos humanos necesariamente supone proyectar más allá y analizar la interseccionalidad de las violencias para entender su complejidad y desarrollar dispositivos que las contemplen.

El abordaje debe pensarse también desde la interculturalidad y la discapacidad/ diversidad funcional.

Al ser una institución educativa artística el curso encuentra un eje fundamental en los lineamientos curriculares de la Educación Sexual Integral (ESI). La educación artística aporta aprendizajes de relevancia en la ESI, en tanto recupera y desarrolla la experiencia sensible y emocional y posibilita el aprendizaje de los diversos lenguajes artísticos, así como la exploración y el ejercicio de diversas formas de expresión y comunicación de ideas, sentimientos, emociones y sensaciones. Estos aprendizajes promueven la construcción de relaciones humanas profundas y respetuosas.

La Ley 26.150 de Educación Sexual Integral sancionada en el año 2006 supone el derecho de niñas, niños y adolescentes y adultos en formación a recibir ESI. La garantía de este derecho encuentra en el sistema educativo el lugar por excelencia de construcción y abordaje.

Contenidos:

Unidad 1:

Teorías feministas y praxis transformadoras: un recorrido histórico. El sistema sexo-género y sus críticas. Debates sobre las determinaciones sociales e históricas en relación a la sexualidad y sus modificaciones.

Unidad 2:

Opresiones patriarcales, sexualidad y violencias. Violencia por cuestiones de género. Violencia machista. Abuso Sexual en la Infancia. Los derechos sexuales como derechos humanos. El marco normativo: Convenciones internacionales, principios, leyes y protocolos vigentes.

Unidad 3:

¿Qué enseña la ESI? Contenidos, ejes conceptuales y núcleos de aprendizaje prioritario. ESI en cada uno de los niveles formativos. La ESI desde la perspectiva de derechos y la transparencia activa.

Unidad 4:

Pedagogía feminista y ética del cuidado. ¿La ESI es para todo el mundo? Espacios pedagógicos no escolares y la ESI. Límites y posibilidades.